

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de un grupo electrógeno, una excavadora, diversa maquinaria, madera de pino de Suecia y nacional y material de obras del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 27 de mes de junio del año actual en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrán ser examinados en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10; Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; oficinas del Parque Central del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Santa Ursula, número 4, en Alcalá de Henares, y en las oficinas de la Quinta Agrupación de dicho Servicio, establecidas en las obras de la nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Grupo electrógeno y excavadora.—Podrán ser examinados en las oficinas de la Quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, establecidas en las obras de la nueva Academia de Infantería, en Toledo.

Maquinaria y material de obras.—Pueden ser contrastados en los almacenes del Parque Central del Servicio, sitios en Alcalá de Henares, calle Santa Ursula, número 4.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias referente a la subasta urgente para la adjudicación de leña de hornos.

En el anuncio sobre adquisición de leña hornos en subasta prevista para el día 5 de junio debe entenderse que la cantidad que se ha de adquirir es la de once mil quinientos veintisiete quintales métricos y siete kilos (11.527,07 Qms.).

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1962.—2.561.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito promovido por el Banco Exterior de España contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de abril de 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6487, primera columna, línea dieciocho de la mencionada Orden, donde dice: «... Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de...», debe decir: «... Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1962 por la que se modifican las plantillas vigentes de Agentes y Comisionistas de Aduanas y se convoca concurso para cubrir plazas de dichos intermediarios en el número y localidades que se indican.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6556, primera columna, línea quince del párrafo g) del apartado tercero, donde dice: «... de 5 de ocoebre de 1942, ...», debe decir: «... de 5 de octubre de 1942, ...»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Minas Metálicas, S. A.» (M. I. M. E. S. A.).

Imo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 28 de marzo de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.005, interpuesto por «Minas Metálicas S.A.» (M. I. M. E. S. A.), contra Orden de este Departamento de 12 de marzo de 1960 sobre daños producidos en una finca; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Minas Metálicas, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo de 1960, sobre daños en una finca del coadyuvante don Vicente Rañal López, debemos declarar y declaramos nula y sin efecto dicha resolución en cuanto, como contraría a Derecho, impone al recurrente el pago de 25.875 pesetas por daños y perjuicios consistentes en la limpieza de un canal; desestimando en parte el recurso en cuanto, conforme a Derecho, se le impone por la misma resolución al recurrente, y por daños y perjuicios agrícolas, el pago de 14.000 pesetas al coadyuvante, confirmando la resolución recurrida en cuanto a este extremo; librándose lo necesario para la devolución al interesado para el caso de que en más lo hubiese ingresado; sin hacer expresión en cuanto a costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

CANOVAS

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ganadería de Valladolid por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Medina del Campo (Valladolid).

La Dirección General de Ganadería convoca un concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Medina del Campo (Valladolid), que se ajustará a las bases siguientes:

- 1.º El solicitante habrá de ser español, mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.
- 2.º No poseer un número de carnicerías superior a dos en toda la nación.

3.º No comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especies de abasto, ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

4.º El cupo de sacrificio que se asigna a la citada carnicería será de veinticinco équidos mensuales, sin perjuicio de que este cupo pueda ser aumentado o reducido en lo sucesivo de acuerdo con las normas y condiciones que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Orden ministerial de 27 de julio de 1959.

5.º Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el artículo sexto de la citada Orden ministerial, a cuyos efectos los peticionarios deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

7.º El importe del expresado anuncio será abonado por el adjudicatario.

Valladolid, 24 de mayo de 1962.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo.—2.947.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando. Campos de vuelos. Pistas de rodadura de estacionamiento. Zonas resistentes al chorro, etc».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando. Campos de Vuelos. Pistas de rodadura de estacionamiento. Zonas resistentes al chorro, etc», por un importe total máximo de pesetas 87.908.734,32, incluido 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de Administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 1.758.174,69 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 27 de junio próximo, a las once horas y quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—4.917. y 3.º 5-6-1962

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se autoriza a don Francisco Moreno Camacho el régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero, para su transformación en bidones con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Moreno Camacho, en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero, para su transformación en bidones con destino a la exportación,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a don Francisco Moreno Camacho, de Sevilla, el régimen de admisión temporal para la importación de 462 toneladas métricas de chapa fina de acero, de 1,25 milímetros, recortada en piezas rectangulares; 162 toneladas métricas de la misma chapa, recortada en discos, y 25.000 juegos de broca-

les «Trisure», para tapones, para su transformación en bidones de acero, que, con productos del país, principalmente aceite, serán destinados a la exportación o entrada en depósito franco.

2.º Los países de origen de la mercancía importada serán los pertenecientes a la O. C. D. E. Los de destino estarán determinados por las necesidades de la exportación de los productos que contengan los bidones.

3.º Las importaciones se verificarán por la Aduana de Sevilla. Las exportaciones, por las de Sevilla, Málaga, Valencia, Cádiz y Alicante.

4.º La transformación industrial se verificará en los locales propiedad del beneficiario, sitios en Sevilla, carretera de Carmona.

5.º Las mermas autorizadas serán del 3 por 100, y adeudarán los derechos correspondientes a su naturaleza.

6.º Se aplicarán a la presente concesión las normas establecidas en los apartados 6.º al 10, ambos inclusive, de la Orden de este Ministerio, de fecha 14 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se otorgó el régimen de admisión temporal para la importación de chapa fina de acero a «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,780	59,960
1 Dólar canadiense	54,838	55,003
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,969	168,474
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,173	120,534
1 Marco alemán	14,958	15,003
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florín holandés	16,638	16,688
1 Corona sueca	11,618	11,652
1 Corona danesa	8,671	8,697
1 Corona noruega	8,380	8,405
100 Marcos finlandeses	18,580	18,635
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,438	210,068

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de diversas obras urbanísticas del Plan de Ordenación de la Costa Brava.

Por el presente anuncio se convocan las subastas para la contratación de las obras urbanísticas que más abajo se relacionan, del Plan de Ordenación de la Costa Brava, a financiar conjuntamente por la Gerencia de Urbanización (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda) y los Ayuntamientos respectivos, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, tanto facultativas como particulares y económicas, de cada una de las obras, debidamente aprobados.

Para su examen por los posibles licitadores se halla de manifiesto un ejemplar de cada proyecto y pliegos de condiciones tanto en las oficinas del Ayuntamiento correspondiente como en las de la Gerencia de Urbanización, en Madrid (Ministerio de la